



# Plan Institucional

**Consejo Estatal de Salud  
Mental y Adicciones**



 ¡Armemos  
un **plan!**

En Jalisco tu voz cuenta  
**y marca el rumbo**



Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones

Lago Tequesquitengo 2600, colonia Lagos del Country, C.P. 45177, Zapopan, Jalisco, México.

**Citación sugerida:** Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones. (2025). *Plan Institucional*. México: Gobierno de Jalisco.

**Disponible en:** <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes y programas para el desarrollo



## Contenido

I.	Introducción .....	4
II.	Marco legal .....	6
III.	Filosofía institucional .....	9
	Misión institucional .....	9
	Visión institucional .....	9
	Valores institucionales .....	10
IV.	Diagnóstico de la organización .....	11
	Análisis institucional del campo de acción .....	11
	Contexto .....	11
	Diagnóstico .....	11
	Análisis administrativo .....	12
	Estructura organizacional .....	12
	Recursos humanos .....	13
	Recursos financieros. ....	15
	Servicios generales .....	15
	Transparencia .....	17
	Sistema de archivo .....	17
	Identificación de problemas y oportunidades institucionales .....	18
V.	Apartado estratégico .....	20
	Objetivos institucionales .....	20
	Líneas de acción .....	22
	Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible .....	24
VI.	Programas presupuestarios y objetivos institucionales .....	27
	Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales .....	27
	Mecanismos de evaluación y seguimiento .....	28
	1. Evaluación institucional .....	28
	2. Monitoreo interinstitucional e intersectorial .....	28
	3. Sistemas de información y análisis de datos .....	28
	4. Supervisión normativa y operativa .....	29
	5. Auditorías .....	29
VII.	Contribución a temas transversales .....	30
VIII.	Atención a grupos prioritarios .....	33
	Contribución a la atención a grupos prioritarios .....	33
IX.	Cartera de proyectos institucionales .....	35
X.	Bibliografía .....	38
	Glosario .....	39
XI.	Directorio .....	43

# I. Introducción

Este Plan Institucional presenta el marco estratégico del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones, alineado al Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030, *“Hacia una ruta sustentable para las niñas y niños, con visión al 2050”*, tiene como finalidad establecer las bases para la articulación de políticas públicas integrales en salud mental, prevención y atención de adicciones, así como del fenómeno suicida, todo desde un enfoque de derechos humanos, inclusión, equidad y justicia social.

En este contexto, los logros que se pretenden alcanzar incluyen:

- Fortalecer la salud mental positiva como componente esencial del bienestar social
- Reducir las adicciones mediante la coordinación de acciones preventivas, alfabetización de salud mental, atención integral y estrategias de rehabilitación.
- Prevenir el fenómeno suicida mediante mecanismos eficaces de intervención comunitaria.
- Contribuir para garantizar el acceso equitativo a servicios de salud mental y de atención en adicciones.
- Impulsar entornos comunitarios seguros, empáticos y resilientes.
- Consolidar la cooperación interinstitucional e intersectorial de instancias públicas y privadas, la participación comunitaria, la sociedad civil y los grupos prioritarios.

Con este Plan, el Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones presenta su marco legal y organizacional, filosofía institucional, así como, un diagnóstico interno detallado. Incluye los objetivos estratégicos, programas presupuestarios y mecanismos de evaluación alineados con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo. Además, aborda temas transversales, la atención a grupos prioritarios y presenta la cartera de proyectos institucionales, finalizando con bibliografía y directorio.

En este marco, el Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones (2024) se crea como una dependencia técnica y rectora, sectorizada de la SSJ, que articula un espacio de diálogo, planeación estratégica y cooperación para la colaboración entre instituciones públicas, sociedad civil, comunidad académica y grupos prioritarios. Su propósito es garantizar que las políticas y acciones en materia de salud mental y adicciones sean integrales, transversales, accesibles y respetuosas de la dignidad humana.

El Consejo actúa como un órgano colegiado de carácter estratégico, cuya función es coordinar, formular y evaluar las políticas públicas en el ámbito de la salud mental y las adicciones; la vinculación institucional y la regulación de instituciones y establecimientos de salud mental y adicciones. Reconoce la importancia de asegurar el ejercicio pleno de los derechos humanos, fomentar la inclusión social y protección a grupos prioritarios. Estas acciones buscan fortalecer la capacidad institucional para responder eficazmente a las necesidades de la población pues la



## Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones

salud mental y la prevención de adicciones son elementos esenciales para el bienestar social y el desarrollo sostenible.

Con ello se logrará consolidar un sistema estatal de salud mental y adicciones que sea integral, accesible y de calidad. Esto se reflejará en la implementación de intervenciones coordinadas que permitirán prevenir y tratar oportunamente los trastornos mentales y las adicciones, contribuir para reducir el fenómeno del suicidio y promover entornos inclusivos que respeten los derechos humanos.

Estos logros fortalecerán el papel del Consejo como articulador de las alianzas y proyectos de colaboración interinstitucionales e intersectoriales, asegurando que las políticas públicas sean integrales y transversales, generen beneficios tangibles para la población y contribuyan al desarrollo sostenible y equitativo en el estado. Lo anterior, para reafirmar su compromiso con el cumplimiento de los marcos jurídicos y estratégicos, y con la construcción de una sociedad más justa, equitativa y saludable.

Dr. Luis Arturo González Lozano

Director General del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones



## II. Marco legal

La operación y estructura del Consejo están respaldadas por un conjunto de leyes, normas y reglamentos vigentes que guían su actuar y garantizan la legalidad y legitimidad de sus decisiones.

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Para garantizar el derecho de protección a la salud de las personas, la ley sancionará toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos que señale la ley; así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas.

### **Constitución Política del Estado de Jalisco**

Refuerza el compromiso del estado con la protección y promoción de la salud integral, reconociendo la salud mental como un componente esencial del desarrollo humano.

### **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**

Establece en su Artículo 16 faculta a la Secretaría de Salud para ejecutar las funciones federales en materia de salud, así como las transferidas por la Federación al estado. Esta dependencia es responsable de diseñar e implementar políticas de promoción, prevención, atención y rehabilitación en salud, abarcando específicamente la salud mental y el tratamiento de adicciones, asegurando así una atención integral conforme al marco legal vigente.

### **Ley General de Salud**

En su Título Octavo, refuerza el enfoque preventivo y comunitario de la salud mental, además de promover el respeto a los derechos humanos y la dignidad de las personas con trastornos mentales o consumo problemático de sustancias.

### **Ley de Salud Mental y Adicciones del Estado de Jalisco**

Regula la atención, prevención, tratamiento y rehabilitación de los problemas de salud mental y adicciones. Establece los derechos de las personas usuarias, los principios de atención, y promueve la creación de mecanismos de participación interinstitucional como este Consejo.

### **Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios**

Regula el Sistema Estatal de Planeación Participativa de Jalisco, definiendo las bases, principios y mecanismos de coordinación entre los distintos niveles de gobierno y poderes del Estado, así como la participación ciudadana en la planeación, ejecución y evaluación del desarrollo integral y sustentable.

### **Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Jalisco**

Protege los derechos de todas las personas y garantiza mecanismos para prevenir la discriminación, violencia y estigmatización hacia quienes viven con problemas de salud mental o adicciones.

### **Ley de Desarrollo Social del Estado de Jalisco**

Ubica la salud como parte integral del desarrollo y plantea acciones intersectoriales para abordar los determinantes sociales que influyen en la salud mental y el consumo de sustancias.

### **Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Jalisco**

Establece la obligación de integrar la perspectiva de género en todas las políticas públicas, incluyendo aquellas relacionadas con la salud mental y adicciones, promoviendo la equidad y la justicia social.

### **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco**

Reconoce el derecho a vivir en entornos protectores y saludables. Exige medidas específicas para la protección de la salud mental de la infancia y la adolescencia, incluyendo acciones preventivas y de intervención temprana.

Para el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del CESMA, cada unidad generadora de información deberá observar lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las disposiciones reglamentarias en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales aplicables a la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Asimismo, se considerarán como disposiciones complementarias las siguientes leyes:

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Archivos.
- Ley de Archivos del Estado de Jalisco.

### **Reglamento Interno del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones.**

El cual establece las normas, procedimientos y estructuras que rigen su funcionamiento y operación. Define las responsabilidades de sus integrantes, los mecanismos de coordinación entre las instituciones participantes y las formas de toma de decisiones. Asimismo, regula la planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de salud mental, adicciones y prevención del suicidio, garantizando un trabajo colegiado, transparente y eficiente, alineado con los objetivos institucionales y el marco legal vigente.

El siguiente plan tiene como objetivo guiar las acciones del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones, asegurando que estén alineadas con los principios legales, éticos y sociales que promueven el bienestar de la población jalisciense.

**Tabla 1.** Funciones / atribuciones por Dirección General

## Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
Dirección General del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones	Ley de Salud Mental y Adicciones del Estado de Jalisco	<p>El <b>Decreto 29547/LXIII/24</b>, aprobado por el Congreso de Jalisco, expide la <b>Ley de Salud Mental y Adicciones del Estado de Jalisco</b>, que incluye los artículos relativos al Consejo Estatal y su organización.</p> <p>Artículos relacionados al Consejo se encuentran en: <b>Título Quinto, Capítulo Primero (arts. 47 y 48)</b>, <b>Título Quinto, Capítulo Segundo (arts. 49 a 56)</b> sobre el <b>Consejo de Vocales</b> del mismo órgano.</p> <p><b>Lo que regulan esos artículos: Artículos 47, 48 (Cap. I):</b> Definen la <b>estructura, integración y propósito general</b> del Consejo Estatal: sus titulares, autonomía y funciones principales en salud mental y adicciones.</p> <p><b>Artículos 49 a 56 (Cap. II):</b> Regulan los <b>vocales</b>: Su nombramiento, derechos (voz y voto), suplentes, comisiones, especializadas y atribuciones asociadas.</p>
Dirección General del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones	Reglamento Interno del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones	Acuerdo DIELAG ACU 058/2024, en el que se establece la organización y funcionamiento del Consejo.

Fuente: **Ley de Salud Mental y Adicciones del Estado de Jalisco (2024) & Reglamento Interno del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones (2024)**



### III. Filosofía institucional

En cumplimiento de su carácter rector y de coordinación interinstitucional en materia de salud mental y adicciones en el Estado de Jalisco, el Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones establece la presente filosofía institucional como fundamento que orienta su actuación estratégica. Dicha filosofía define los principios que guían la formulación, articulación y ejecución de políticas públicas integrales, así como la implementación de acciones basadas en evidencia científica y enfocadas en la promoción, prevención y atención comunitaria. La misión y visión institucionales delinean el propósito esencial y la proyección a futuro del Consejo, asegurando coherencia, eficacia y alineamiento en todas las acciones emprendidas para fortalecer el bienestar de la población y contribuir a una sociedad más informada, equitativa y libre de estigmas en salud mental y adicciones.

#### Misión institucional

Coordinar de manera interinstitucional, como órgano rector desconcentrado de la Secretaría de Salud Jalisco, las estrategias y acciones transversales entre organismos públicos, privados y sociales para diseñar, promover y aplicar políticas públicas integrales en salud mental y adicciones, garantizando la promoción, prevención y atención comunitaria, al igual que, sanitaria de calidad, basada en evidencia científica, accesible a toda la población y orientada a mejorar el bienestar y reducir el impacto social de los problemas de salud mental y adicciones.

#### Visión institucional

El Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones es referente a nivel nacional e internacional como un organismo articulador interinstitucional que lidera la formulación y ejecución de estrategias integrales para la promoción, prevención y tratamiento en salud mental y adicciones, promoviendo un sistema accesible, equitativo y eficiente. Tenemos liderazgo e influencia en la conformación de una sociedad informada, sensibilizada y libre de estigmas en salud mental y adicciones, mediante alianzas y trabajo coordinado.

## Valores institucionales

Nuestros valores institucionales son los principios fundamentales que guían y orientan el actuar de todas y todos los servidores públicos que integran el Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones. Estos valores establecen lo que valoramos en nuestro trabajo diario y definen la forma en que debemos comportarnos para cumplir con nuestra misión de manera ética, responsable y eficaz. Son la base que sostiene nuestra cultura organizacional y nos permite ofrecer un servicio de calidad, respetuoso e inclusivo a la población.

1. **Compromiso:** Asumir con responsabilidad y eficacia las tareas y obligaciones inherentes, garantizando la atención oportuna y de calidad en salud mental y adicciones.
2. **Cooperación:** Fomentar el trabajo en equipo y la colaboración entre instituciones y sectores para lograr resultados integrales y fortalecer el servicio público.
3. **Honestidad:** Actuar con integridad, transparencia y justicia en todas las funciones, evitando cualquier conflicto de interés y promoviendo la confianza pública.
4. **Respeto:** Tratar a todas las personas con dignidad y cordialidad, promoviendo un ambiente inclusivo que valore la diversidad y la equidad.
5. **Vocación de servicio:** Desempeñar las labores con responsabilidad, dedicación y eficiencia, poniendo siempre en primer lugar el bienestar de la población y la comunidad.
6. **Igualdad y no discriminación:** Prestar servicios sin exclusión ni distinción alguna, garantizando el acceso equitativo y respetando los derechos de todas las personas.

## IV. Diagnóstico de la organización

### Análisis institucional del campo de acción

#### Contexto

La depresión es una condición de salud mental que afecta a más de 300 millones de personas en el mundo y es la principal causa de discapacidad global de acuerdo con la organización mundial de la salud (WHO, 2004). La prevalencia a lo largo de la vida se estima entre el 15% y el 17% en la población en general, y esta condición está fuertemente vinculada con el riesgo suicida. Las tasas de suicidio en personas con depresión alcanzan un aproximado del 15% (Orsolini et al., 2020), y en adolescentes con depresión tiene 30 veces más de probabilidad de cometer suicidio en comparación con la población general (Stringaris, 2017). El suicidio por su parte es un fenómeno global que ha acumulado cerca de 800,000 muertes anuales, y se estima que el 78% de los casos ocurrieron en países de ingresos bajos y medios (Bachmann, 2018), mientras que las adicciones relacionadas al consumo de sustancias psicoactivas, junto con la depresión, explican gran parte del fenómeno suicida registrado a nivel mundial (Wisłowska-Stanek et al., 2021), razón por la cual estas suelen observarse como indicadores de salud mental en general.

Además, se ha observado un incremento en las condiciones de la salud mental como las adicciones y el fenómeno suicida en grupos prioritarios que presentan dificultades para acceder a los servicios de promoción, atención, prevención, tratamiento y seguimiento. En Jalisco viven un total de 8,348,151 personas, según el último censo del INEGI (2024), de las cuales el 23.9% presentó la existencia de trastornos mentales, siendo los más relevantes los de la ansiedad (16%), la depresión (4.4%) y el alcoholismo (3.2 %). Aunado a lo anterior, la ausencia de políticas públicas en alfabetización, en salud mental y psicoeducación dificulta la prevención de adicciones y de riesgo suicida, así como que las personas no procuren el auto cuidado y cuidado de las demás.

#### Diagnóstico

Actualmente en nuestro Estado, las problemáticas asociadas a salud mental, adicciones y fenómeno suicida han presentado un incremento en diferentes grupos etarios generando una mayor complejidad para la promoción, prevención, atención, tratamiento y seguimiento de dichas condiciones. Derivado de esto, en mayo de 2022, se reforma la Ley General de Salud en materia de Salud Mental y Adicciones integrándose para su mejor y más integral atención, la salud mental y las adicciones como un fenómeno complejo e interrelacionado. Ante esta situación, en el estado de Jalisco se expide el 13 de Julio de 2024, mediante decreto del Poder Legislativo número 29547/LXIII/24 la Ley de Salud Mental y Adicciones, la cual, en concordancia con esta visión de la problemática, a nivel estatal, sustituye al CECAJ, y en su lugar se crea el Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones (CESMA) ampliando sus funciones sustantivas y adjetivas.

Esta decisión es concordante con el estado y evolución de los fenómenos de salud mental, ya que tanto la literatura científica como los datos institucionales apuntalan a que los fenómenos de salud mental y adicciones interactúan entre sí, pues no son fenómenos aislados. De acuerdo con el boletín semanal de epidemiología de la Secretaría de Salud Jalisco (2025), el cual está en sintonía con las bases de datos del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y el Sistema de Vigilancia Epidemiológica, calculando la tasa de variación porcentual anual desde el 2020 hasta el 2024 para conocer el trayecto de los tres fenómenos de interés, se encontró lo siguiente.

**Tabla 2.** Número de casos (n) del 2020 al 2024 y su tasa de variación porcentual por comparaciones

Año	Depresión	TVP	Adicción	TVP	Suicidio	TVP
2020	7372		5161		651	
2021	8975	21.7	5321	3.1	724	11.2
2022	9919	10.5	6698	25.9	653	-9.8
2023	10445	5.3	7091	5.9	721	10.4
2024	10483	0.4	7228	1.9	938	30.1

Nota: Tasa de variación porcentual (TVP). Cifras de acuerdo con el boletín de epidemiología (2025).

Este ejercicio se realizó comprendiendo como indicador de salud mental, medida mediante la prevalencia de depresión, las adicciones con la cantidad de personas registradas en centros especializados, y suicidio, con la cantidad de personas que cometieron una lesión letal en contra de su propia vida.

Con la creación del CESMA, se integra y privilegia la promoción y prevención, el tratamiento comunitario y transversal, así como, la vigilancia epidemiológica de los trastornos mentales, incluidos aquellos relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas, desde un eje rector para establecer e impulsar políticas públicas intersectoriales basadas en investigación e información mediante actividades de promoción, prevención, alfabetización en salud mental, acción comunitaria y atención integral de la salud mental, las adicciones y el fenómeno suicida. Así como la vinculación interinstitucional y regulación de las instituciones y establecimientos para la atención multidisciplinar e integral oportuna, el seguimiento y reinserción de las personas desde una perspectiva intercultural, de género y de derechos humanos.

Por ello, es que el enfoque de difusión, promoción y prevención es una potente estrategia que permitirá abordar las problemáticas de salud mental y adicciones en forma efectiva, no únicamente con perspectiva clínica y especializada, sino de salud pública y contextualizadas comunitariamente para llevar bienestar a la población jalisciense.

## Análisis administrativo

El CESMA cuenta con una unidad encargada de coordinar la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Salud, sus atribuciones están orientadas a garantizar el uso eficiente, transparente y normativo de los recursos asignados al Consejo. En conjunto, estas responsabilidades consolidan al Enlace Administrativo como una figura clave en la administración interna del CESMA, asegurando la correcta operación y rendición de cuentas del organismo.

## Estructura organizacional

El Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones cuenta con una estructura orgánica definida en su **Reglamento Interno**, la cual establece las áreas, funciones y niveles jerárquicos que conforman la institución; específicamente, en el Capítulo II, Sección Primera y Segunda en sus artículos 5 y 8, a saber:

## Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones

**Artículo 5.** Al frente del CESMA, habrá un Director General, quién será designado y removido libremente por el Gobernador del Estado a propuesta del Secretario. El Director General podrá ejercer directamente, en cualquier momento, las atribuciones que este Reglamento asigna a sus áreas.

**Artículo 8.** Para el cumplimiento de sus atribuciones la Dirección General cuenta con las siguientes unidades administrativas:

- I. Coordinación de Políticas Públicas;
- II. Coordinación de Vinculación Interinstitucional;
- III. Coordinación de Regulación de Espacios; y
- IV. Enlace Administrativo.

**Figura. 1.** Organigrama



Fuente: Elaboración propia. Sitio de Transparencia: [https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion\\_fundamental/355](https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/355)

## Recursos humanos

El Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones cuenta con una plantilla laboral conformada por un total de 44 personas, de las cuales 8 ocupan puestos de confianza y 36 son plazas de base y/o sindicalizadas. Adicionalmente, se reporta una plaza vacante correspondiente a personal de base.

**Tabla 3.** Personal según tipo de nombramiento 2025

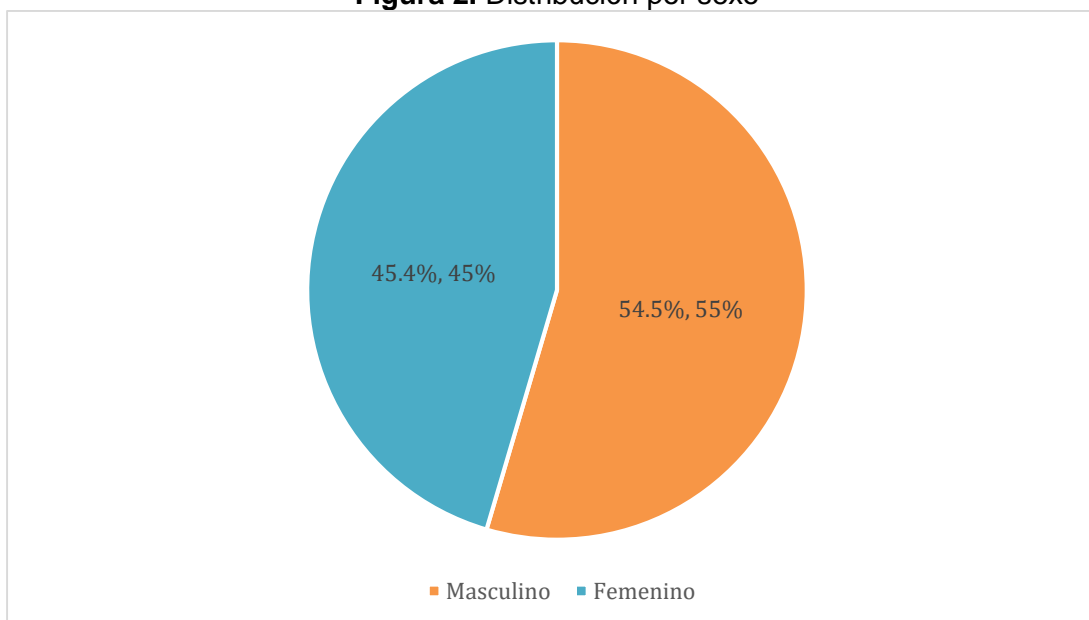
Tipo de nombramiento	Hombres	Mujeres	Totales
Confianza	6	2	8
Base o sindicalizados	18	18	36
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>20</b>	<b>44</b>

Fuente: Enlace Administrativo del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones.

En cuanto a la distribución por sexo, 24 personas corresponden al sexo masculino con el 54.5% y 20 del sexo femenino lo cual representa el 45.4%, reflejando un compromiso con la equidad de género en la composición del personal.

## Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones

**Figura 2.** Distribución por sexo



**Fuente:** Enlace Administrativo del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones.

La mayor parte de la población se concentra en los rangos de edad de 41 a 50 años (19 personas) y de 51 a 60 años (15 personas), lo que indica una población predominantemente adulta. Las mujeres se agrupan principalmente entre los 41 y 60 años, sin representación en los extremos de edad (ni menores de 31 ni mayores de 60). En cambio, los hombres tienen una distribución más amplia, con presencia en todos los rangos etarios. En resumen, la población es mayormente adulta, con pocos jóvenes y adultos mayores, y con una proporción equilibrada entre hombres y mujeres. Esto significa que la muestra está concentrada en un solo grupo de edad, sin diversidad suficiente en edades.

**Tabla 4.** Personal del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones según por rango de edades 2025.

Sexo	Total de personas	Rango de edades				
		18 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 o más
<b>Total</b>	44	1	6	19	15	2

**Fuente:** Enlace Administrativo del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones.

La mayoría del personal se concentra en niveles salariales bajos y medios, destacando una notable ausencia de mujeres en los sueldos más altos, lo que podría indicar una brecha salarial o de representación en los puestos mejor remunerados.

**Tabla 5.** Personal del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones por sexo y rango de sueldos

Sexo	Total de personas	Sueldos						
		Hasta \$18,354	\$20,272	\$22,832	\$25,729	\$35,981	\$69,445	\$84,998
<b>Femenino</b>	20	5	1	2	4	8	0	0
<b>Masculino</b>	24	8	4	2	2	6	2	0
<b>Total</b>	44	13	5	4	6	14	2	0

**Fuente:** Enlace Administrativo del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones.

### Recursos financieros.

La Ley Estatal de Salud Mental y Adicciones de Jalisco, publicada el 13 de julio de 2024 (Decreto 29547/LXIII/24), estableció la creación del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones como órgano de coordinación y planeación estratégica. Este Consejo tiene el propósito de fortalecer la prevención, atención, tratamiento y rehabilitación en salud mental y adicciones en el estado. Es importante señalar que entre 2021 y 2024 no existían antecedentes formales del Consejo, ya que fue con la publicación de la Ley que se definieron sus bases jurídicas y su conformación institucional. Por ello, representa un esfuerzo reciente y formalizado para articular y consolidar las políticas públicas en esta materia.

El Consejo cuenta con un presupuesto anual autorizado por el Congreso del Estado por un monto de \$32,623,170.00 (treinta y dos millones seiscientos veintitrés mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.) para cumplir con sus funciones. El presupuesto estatal asignado al Consejo se distribuye en cuatro capítulos de gasto, de la siguiente manera:

- Capítulo 1000 Servicios personales: \$24,944,104.00
- Capítulo 2000 Materiales y suministros: \$1,772,847.00
- Capítulo 3000 Servicios generales: \$5,566,219.00
- Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles: \$340,000.00

**Tabla 6.** Egresos por capítulo que comprende el año 2025.

CAPÍTULO	2025
1000	\$ 24,944,104.00
2000	\$1,772,847.00
3000	\$5,566,219.00
4000	0.00
5000	\$ 340,000.00
7000	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$32,623,170.00</b>

Fuente: Enlace Administrativo del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones.

### Servicios generales

El Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones (CESMA) dispone de un espacio asignado para sus oficinas centrales dentro del edificio de los Consejos Estatales de Salud. Asimismo, cuenta con un inmueble arrendado que alberga las oficinas de las unidades administrativas, así como el área destinada para almacén.

## Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones

**Tabla 7.** Inmuebles del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones

Oficina	Dirección	Régimen jurídico	Funciones
Zapopan	Calle Lago Tequesquitengo # 2600 Colonia Lagos del Country, Zapopan, Jalisco C.P. 45177	Préstamo OPD Servicios de Salud Jalisco	Oficina central
Guadalajara	Calle Mexicaltzingo # 1173, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco C.P. 44180	Arrendamiento	Coordinación de Políticas Públicas, Coordinación de Regulación de Espacios, Coordinación de Vinculación Interinstitucional y Almacén del CESMA.

Fuente: Enlace Administrativo del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones.

El parque vehicular está compuesto por un total de **13 unidades**, entre motocicletas y automóviles, con modelos que van desde el año **2012 hasta 2023**. Del total, **8 vehículos** están clasificados como de uso **utilitario** y **5 como asignados**. Entre los vehículos de uso utilitario destacan unidades de modelos antiguos como una **motocicleta Yamaha YBR250** (2012), dos **Chevrolet Aveo** modelo 2014, y un **Nissan Tiida** del mismo año. También se incluyen dos unidades recientes modelo 2023 bajo esta categoría.

En cuanto a los vehículos asignados, todos corresponden a modelos **recientes (2023)**, distribuidos entre la marca **MG (modelo Excite)** y **Chevrolet Aveo**, lo que sugiere una renovación parcial del parque vehicular para funciones específicas o personal designado. Este análisis muestra que el parque vehicular combina unidades con antigüedad significativa (más de 10 años) con vehículos nuevos, lo que podría implicar la necesidad de una renovación o mantenimiento constante de las unidades más antiguas para asegurar su operatividad.

**Tabla 8.** Relación del parque vehicular  
Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones.

Núm.	Marca	Vehículo	Modelo	Placas	Tipo de uso
1	Yamaha	YBR250	2012	4ZDC8	Utilitario
2	Nissan	Tiida	2012	JLL056A	Utilitario
3	Chevrolet	Aveo	2014	JFD892A	Utilitario
4	Chevrolet	Aveo	2014	JFD893A	Utilitario
5	Mitsubishi	L200	2016	JM0533A	Utilitario
6	MG	Excite	2023	JTF1327	Asignado
7	MG	Excite	2023	JTF1328	Asignado
8	MG	Excite	2023	JTF1329	Asignado
9	MG	Excite	2023	JTF1330	Asignado
10	Chevrolet	Aveo	2023	JTF1426	Asignado
11	Chevrolet	Aveo	2023	JTF1428	Asignado
12	Chevrolet	Aveo	2023	JTF1429	Utilitario
13	Chevrolet	Aveo	2023	JTF1430	Utilitario

Fuente: Padrón vehicular - Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco:  
<https://administracion.jalisco.gob.mx/padron-vehicular>

## Transparencia

En cumplimiento con los principios de transparencia y acceso a la información pública, se informa que la generación, resguardo y difusión de datos vinculados al CESMA se realiza a partir de su establecimiento legal, asegurando así la trazabilidad y la rendición de cuentas conforme al marco jurídico vigente.

En observancia a los principios de **transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública**, se informa que **durante el año 2025 se han atendido setenta y dos solicitudes de información** relacionadas con las funciones del Consejo, mismas que fueron respondidas en tiempo y forma, conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (2025).

[https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion\\_fundamental/355](https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/355)

## Sistema de archivo

En el CESMA, el sistema de archivo se encuentra en una etapa inicial de desarrollo, con avances significativos en materia de organización documental, pero aún con limitaciones en infraestructura y recursos humanos que impiden su consolidación operativa.

Como parte de las buenas prácticas institucionales, se ha conformado un Grupo Interdisciplinario encargado de coordinar los trabajos archivísticos, así como de promover el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de gestión documental. Entre los logros alcanzados destaca la elaboración del **Cuadro General de Clasificación Archivística**, instrumento fundamental para la correcta identificación, organización y conservación de los documentos generados por la dependencia.

Sin embargo, actualmente no se cuenta con infraestructura física adecuada (como áreas específicas para archivo de trámite, concentración o histórico), ni con personal técnico especializado asignado exclusivamente a esta función. Esta situación limita la implementación plena del sistema institucional de archivos y representa un área prioritaria de atención para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la preservación de la memoria administrativa.

## Identificación de problemas y oportunidades institucionales

El Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones cuenta con un sólido marco legal y técnico que le permite operar con autonomía y enfoque especializado. No obstante, enfrenta retos importantes en recursos humanos, infraestructura y coordinación interinstitucional que limitan su alcance y efectividad.

Las oportunidades de colaboración, avances tecnológicos y mayor inversión son recursos clave que deben aprovecharse para superar las amenazas actuales, como la estigmatización y saturación de servicios. Para ello, es fundamental fortalecer la difusión de sus atribuciones, ampliar la cobertura y mejorar la articulación institucional, garantizando así un sistema de salud mental y adicciones accesible, equitativo y eficiente.

### Análisis FODA

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Autonomía técnica y operativa que permite flexibilidad en la toma de decisiones.</li> <li>● Marco jurídico sólido (Ley Estatal de Salud Mental y Adicciones).</li> <li>● Atribuciones claras para coordinar, regular y supervisar servicios especializados.</li> <li>● Instalación de comisiones especializadas comprometidas con la misión institucional.</li> <li>● Políticas públicas que garantizan la salud mental, la atención de las adicciones y la prevención del fenómeno suicida.</li> <li>● Estrategias que fomentan los sistemas de autocuidado y atención comunitaria.</li> <li>● Coordinación y vinculación entre las coordinaciones y áreas internas del CESMA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ausencia de infraestructura física para áreas clave (Observatorio, archivo).</li> <li>● Limitada difusión de las atribuciones del Consejo para implementar la vinculación interinstitucional.</li> <li>● Recursos humanos insuficientes para cumplir con todas las atribuciones legales.</li> <li>● Poco personal especializado en salud mental, adicciones y fenómeno suicida.</li> <li>● Cobertura de servicios en salud mental, adicciones y fenómeno suicida limitada y centralizada.</li> <li>● Débil coordinación interinstitucional.</li> </ul>
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Creciente interés social y gubernamental en la salud mental y las adicciones.</li> <li>● Posibilidad de vinculación con organismos nacionales e internacionales.</li> <li>● Avances tecnológicos para mejorar la atención y el registro de datos epidemiológicos.</li> <li>● Espacios de colaboración con instituciones educativas y de investigación.</li> <li>● Acciones de inclusión, cohesión comunitaria y desarrollo humano.</li> <li>● Amplia capacidad instalada del sistema de salud.</li> <li>● Incremento de inversión en difusión, promoción y prevención, particularmente en salud mental, adicciones y salud emocional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Estigmatización social de las personas con trastornos mentales y consumo de sustancias.</li> <li>● Cambios administrativos o presupuestales que afecten la continuidad de proyectos.</li> <li>● Saturación de servicios de atención en salud mental en el Estado.</li> <li>● Fragmentación institucional entre actores públicos y privados.</li> <li>● Brechas de acceso entre la población sin seguridad social.</li> <li>● Incremento de la carencia por servicios de salud.</li> <li>● Alta carga de enfermedades crónicas.</li> <li>● Insuficiencia de atención diferenciada para grupos vulnerables.</li> <li>● Baja percepción de avances en salud.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.

### Priorización de problemas

A partir del análisis FODA, se determinaron como prioritarios aquellos problemas que limitan de manera directa el cumplimiento de las atribuciones institucionales. Entre ellos destacan la falta de recursos humanos especializados, la insuficiencia de infraestructura para áreas estratégicas, la coordinación interinstitucional limitada y la cobertura centralizada de los servicios. Asimismo, la estigmatización social y las brechas de acceso en poblaciones vulnerables representan desafíos significativos que requieren atención inmediata.

### Herramientas para priorizar problemas

Para orientar la toma de decisiones y focalizar recursos de manera estratégica, se recomienda emplear herramientas como la matriz de priorización, el árbol de problemas y la matriz de Vester. Estos instrumentos permiten evaluar el impacto, la urgencia y las relaciones causa-efecto entre los problemas, facilitando la identificación de aquellos que requieren atención inmediata y asegurando una planificación más eficaz y basada en evidencia.

## V. Apartado estratégico

El presente apartado estratégico establece los lineamientos que orientan la acción institucional del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones, con el fin de responder de manera integral y coordinada a los desafíos actuales en salud mental y consumo de sustancias. A partir de un enfoque sustentado en evidencia, derechos humanos y equidad, se definen objetivos que fortalecen la prevención, la atención oportuna y la protección de los grupos prioritarios, en alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030 y el marco jurídico vigente.

### Objetivos institucionales

El Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones reconoce que el abordaje integral de la salud mental y el consumo de sustancias psicoactivas exige una acción coordinada, basada en evidencia científica, derechos humanos y equidad social. En un contexto donde los desafíos psicosociales afectan especialmente a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, se vuelve indispensable implementar estrategias multisectoriales que promuevan la salud, fortalezcan la prevención y aseguren el acceso a servicios de calidad.

Con este propósito, el Consejo ha establecido una serie de objetivos institucionales orientados a consolidar la protección de los grupos prioritarios, impulsar la participación comunitaria, profesionalizar a los recursos humanos, actualizar el marco normativo, fomentar la investigación aplicada y fortalecer el modelo de intervención temprana. Estos objetivos conforman la base para una política pública integral y sostenible en materia de salud mental y adicciones en el estado, alineados y contribuyendo directamente a los esfuerzos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030, en concordancia con el marco legal vigente y las prioridades del desarrollo social.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 56 de la *Ley Estatal de Salud Mental y Adicciones*, que faculta al Consejo para la creación de comisiones especializadas con funciones específicas en áreas estratégicas del sector, se han creado diversas comisiones con objetivos claros y específicos:

**La Comisión Especializada para el Fortalecimiento de la Cultura en Promoción y Prevención**, encargada de analizar, proponer y difundir estrategias para transversalizar la atención primaria en salud mental, la prevención de adicciones y el fenómeno suicida, con un enfoque prioritario en la alfabetización en salud mental.

**La Comisión Especializada para la Atención Profesional Competente, Integral y de Calidad**, que tiene como objetivo principal la formación, capacitación y actualización del personal, además de la mejora de los tratamientos y la coordinación en los distintos niveles de atención en instituciones públicas, privadas y sociales dedicadas a la salud mental, adicciones y prevención del suicidio.

**La Comisión Especializada para la Regulación de Instituciones y Establecimientos**, cuya función es la realización de acuerdos colegiados para la regulación y mejora de la calidad en los servicios ofrecidos por instituciones y establecimientos dedicados a trastornos mentales y el uso de drogas, contribuyendo así a su fortalecimiento.

**Objetivo institucional 1 (OI1).** - Fortalecer la coordinación interinstitucional entre gobierno e instituciones públicas, privadas y sociales, para la gestión de políticas en salud mental y adicciones, con enfoque preventivo, comunitario y de derechos humanos.

## Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones

**Objetivo institucional 2 (OI2).** - Promover la alfabetización en salud mental, prevención de adicciones y fenómeno suicida mediante asesorías técnicas a organismos públicos, privados y sociales, y la generación de campañas informativas dirigidas a la población en general, para fortalecer la sensibilización, el conocimiento para empoderar la toma de decisiones informadas con base científica.

**Objetivo institucional 3 (OI3).** - Supervisar el cumplimiento de la normatividad en la prestación de servicios de salud mental y adicciones en instituciones y establecimientos regulados del Estado.

**Objetivo institucional 4 (OI4).** - Diseñar productos técnicos dirigidos a autoridades y tomadores de decisiones para el desarrollo de políticas públicas que mejoren la prevención y atención integral de la salud mental y las adicciones, asegurando el acceso oportuno y de calidad para la población.



## Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones

**Tabla 9.** Determinación de los objetivos institucionales

Área	Objetivos Institucionales
Dirección general	Fortalecer la coordinación interinstitucional entre gobierno e instituciones públicas, privadas y sociales, para la gestión de políticas en salud mental y adicciones, con enfoque preventivo, comunitario y de derechos humanos
	Promover la alfabetización en salud mental, prevención de adicciones y fenómeno suicida mediante asesorías técnicas a organismos públicos, privados y sociales, y la generación de campañas informativas dirigidas a la población en general, para fortalecer la sensibilización, el conocimiento para empoderar la toma de decisiones informadas con base científica
	Supervisar el cumplimiento de la normatividad en la prestación de servicios de salud mental y adicciones en instituciones y establecimientos regulados del Estado
	Supervisar el cumplimiento de la normatividad en la prestación de servicios de salud mental y adicciones en instituciones y establecimientos regulados del Estado

## Líneas de acción

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
Dirección General	OI1- Fortalecer la coordinación interinstitucional entre gobierno e instituciones públicas, privadas y sociales, para la gestión de políticas en salud mental y adicciones, con enfoque preventivo, comunitario y de derechos humanos.	L1.1. Ejecutar acuerdos interinstitucionales para la atención integral, competente y de calidad en salud mental, adicciones y fenómeno suicida, mediante un enfoque preventivo y de derechos humanos.	Comisión Especializada para el Fortalecimiento de la Cultura en Promoción y Prevención.
		L1.2. Efectuar sesiones de órganos colegiados para el análisis y consulta en salud mental, adicciones y fenómeno suicida, como medio de fortalecimiento institucional.	
		L1.3. Coordinar actividades de formación de competencias para el personal de atención en salud mental, prevención de adicciones y fenómeno suicida, mediante estrategias de capacitación continua.	
Dirección General	OI2. Promover la alfabetización en salud mental, prevención de adicciones y fenómeno suicida mediante asesorías técnicas a organismos públicos, privados y sociales, y la generación de	L2.1 Brindar asesorías técnicas con organismos públicos, privados y sociales en Jalisco, para fortalecer las estrategias de alfabetización en salud mental, prevención de adicciones y fenómeno suicida.	
		L2.2. Generar campañas de difusión y promoción para informar objetivamente sobre salud mental, prevención de	



## Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
	<p>campañas informativas dirigidas a la población en general, para fortalecer la sensibilización, el conocimiento para empoderar la toma de decisiones informadas con base científica.</p>	<p>adicciones y fenómeno suicida, mediante contenidos científicos y accesibles.</p>	
Dirección General	<p>OI3. Supervisar el cumplimiento de la normatividad en la prestación de servicios de salud mental y adicciones en instituciones y establecimientos regulados en el estado.</p>	<p>L3.1. Emitir dictámenes de registro estatal para el funcionamiento de instituciones que prestan servicios en salud mental y/o adicciones, conforme a la normatividad vigente.</p> <p>L3.2. Realizar visitas de supervisión para evaluar el cumplimiento normativo en instituciones y establecimientos de salud mental y/o adicciones, como mecanismo de control y mejora.</p>	<p style="text-align: center;">Comisión para la Regulación de Instituciones y Establecimientos.</p>
Dirección General	<p>OI4. Diseñar estrategias y productos técnicos para las políticas públicas que promuevan la prevención y atención de salud mental y adicciones, mejorando el acceso a servicios integrales, oportunos y de calidad para la población.</p>	<p>L4.1. Sistematizar información estadística de programas y servicios en salud mental, adicciones y fenómeno suicida, generada por organismos públicos, privados y sociales, como insumo para la toma de decisiones.</p> <p>L4.2. Elaborar anteproyectos operativos, normativos y técnicos para la implementación de políticas públicas en salud mental y adicciones, mediante procesos participativos y basados en evidencia.</p> <p>L4.3. Implementar el Observatorio Estatal en Salud Mental y Adicciones para generar y difundir información epidemiológica actualizada, con enfoque estratégico e interinstitucional.</p>	<p style="text-align: center;">Comisión Atención Profesional, Competente y de Calidad.</p>

Fuente: Elaboración propia



## Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible

En alineación con el Objetivo Sectorial O2 del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza (PEDG), que busca mejorar las condiciones de vida de la población de Jalisco mediante el acceso efectivo a derechos sociales, educativos, culturales, jurídicos, de salud y de asistencia social, con especial énfasis en los grupos más vulnerables, se establece como prioridad el fortalecimiento del sistema de salud bajo el Objetivo Temático 2.3: "Salud que protege y acompaña". Este plan se alinea con los esfuerzos y compromisos planteados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el PEDG y el Plan Sectorial correspondiente, orientándose a alcanzar metas específicas relacionadas con la salud, tales como las metas 3.4, 3.5 y 3.a de los ODS.

En este contexto, como resultado esperado del PEDG, se establece que los grupos de población con mayor riesgo y vulnerabilidad, incluyendo infancias, personas adultas mayores, pueblos originarios, mujeres embarazadas, personas con alguna discapacidad, personas que viven con VIH, personas con problemas de salud mental y adicciones, así como aquellas que habitan en zonas de riesgo y municipios prioritarios, cuenten con una mayor protección, atención y control de su enfermedad o condición en Jalisco (Resultado R2.3.4).

## Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones

**Tabla 10.** Vinculación del Plan institucional al PEDG y ODS áreas sustantivas

Objetivo sectorial	O2. Garantizar el acceso efectivo de toda la población a la educación, la salud, la cultura y la asistencia social, con prioridad para los grupos en condición de vulnerabilidad.		
Objetivo temático	Mejorar la salud de la población en el Estado de Jalisco mediante la prevención de enfermedades, la promoción de entornos y estilos de vida saludables, y el fortalecimiento de la atención médica.		Meta 3.4, 3.5
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
R2.3.1 Se incrementa la capacidad de conducción y coordinación de la Secretaría de Salud dentro y fuera del sector.	OI1. Fortalecer la coordinación interinstitucional entre gobierno e instituciones públicas, privadas y sociales, para la gestión de políticas públicas en salud mental y adicciones, con enfoque preventivo, comunitario y de derechos humanos.	Dirección General	L1.1. Ejecutar acuerdos para la atención competente, integral y de calidad en salud mental, adicciones y fenómeno suicida.
			L1.2. Efectuar sesiones de órganos colegiados de opinión y consulta en materia de salud mental, adicciones y fenómeno suicida.
			L1.3. Coordinar actividades de formación de competencias para fortalecer la atención en salud mental, la prevención de adicciones y del fenómeno suicida.
	OI2 Promover la alfabetización en salud mental, prevención de adicciones y fenómeno suicida mediante asesorías técnicas a organismos públicos, privados y sociales, y la generación de campañas informativas dirigidas a la población en general, para fortalecer la sensibilización, el conocimiento para empoderar la toma de decisiones informadas con base científica.	Dirección General	L2.1 Brindar asesorías técnicas con organismos públicos, privados y sociales, que fortalezcan las estrategias de alfabetización en salud mental, prevención de adicciones y fenómeno suicida en el Estado
L2.2 Generar campañas de difusión y promoción que brinden información objetiva y científica asociada con la salud mental, la prevención de adicciones y del fenómeno suicida.			
R2.3.4 En Jalisco los grupos de población en mayor riesgo o vulnerabilidad cuentan con mayor protección, atención y control de	OI3. Supervisar el cumplimiento de la normatividad en la prestación de servicios de salud mental y adicciones en instituciones y establecimientos regulados del estado.	Dirección General	L3.1 Emitir los dictámenes de registro estatal de funcionamiento para instituciones y establecimientos que prestan servicios en salud mental y/o adicciones.

## Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones

<b>Objetivo sectorial</b>	O2. Garantizar el acceso efectivo de toda la población a la educación, la salud, la cultura y la asistencia social, con prioridad para los grupos en condición de vulnerabilidad.		
<b>Objetivo temático</b>	Mejorar la salud de la población en el Estado de Jalisco mediante la prevención de enfermedades, la promoción de entornos y estilos de vida saludables, y el fortalecimiento de la atención médica.		Meta 3.4, 3.5
<b>Resultado(s) esperados del PEDG</b>	<b>Objetivo Institucional</b>	<b>Área sustantiva responsable del objetivo</b>	<b>Líneas de acción</b>
su enfermedad o condición.			L3.2. Realizar visitas de supervisión a instituciones y establecimientos que prestan servicios en salud mental y/o adicciones.
R2.3.1 Se incrementa la capacidad de conducción y coordinación de la Secretaría de Salud dentro y fuera del sector.	OI4. Diseñar estrategias y productos técnicos para políticas públicas que promuevan la prevención y atención de salud mental y adicciones, mejorando el acceso a servicios integrales, oportunos y de calidad para la población.	Dirección General.	L4.1 Sistematizar la información estadística de los programas y servicios en materia de salud mental, adicciones y fenómenos suicida a cargo de los organismos públicos, privados y sociales.  L4.2 Elaborar anteproyectos operativos, normativos y técnicos para la implementación de políticas públicas.  L4.3 Implementar el Observatorio Estatal en Salud Mental y Adicciones para la generación y difusión de información epidemiológica actual.

Fuente: Elaboración propia

## VI. Programas presupuestarios y objetivos institucionales

### Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales

El programa presupuestario “**Para Tenerte en Mente**”, coordinado por el Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones, contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y fortalecimiento del modelo de atención integral en Jalisco.

Este programa se alinea tanto al Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2030 —en el eje “Salud que protege y acompaña”— como al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030, particularmente en el eje de desarrollo con bienestar y humanismo. Asimismo, responde al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en especial el ODS 3, enfocado en garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las personas.

**Tabla 11.** Programas presupuestarios y objetivos institucionales.

Área responsable	Objetivo institucional	Programa Presupuestario MIR/TIG
Dirección General	O11- Implementar estrategias interinstitucionales para las gestiones que fortalezcan la coordinación entre gobiernos e instituciones públicas, privadas y sociales con enfoque preventivo, comunitario y de derechos humanos	Para Tenerte en Mente
	O12. Promover la alfabetización en salud mental, prevención de adicciones y fenómeno suicida mediante asesorías técnicas a organismos públicos, privados y sociales, y la generación de campañas informativas dirigidas a la población en general, para fortalecer la sensibilización, el conocimiento para empoderar la toma de decisiones informadas con base científica.	
	O13. Supervisar el cumplimiento de la normatividad en la prestación de servicios de salud mental y adicciones en instituciones y establecimientos regulados en el estado.	
	O14. Diseñar estrategias y productos técnicos para políticas públicas que promuevan la prevención y atención de salud mental y adicciones, mejorando el acceso a servicios integrales, oportunos y de calidad para la población.	

FUENTE: Portal Ciudadano Jalisco: <https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx>

## Mecanismos de evaluación y seguimiento

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y temáticos del programa presupuestario “*Para Tenerte en Mente*”, se prevén mecanismos de evaluación y seguimiento con un enfoque integral, transversal y basado en evidencia. Estos mecanismos permiten monitorear el avance, medir resultados y ajustar estrategias conforme a las necesidades reales de la población.

Asimismo, en el marco de la normatividad vigente, la **Secretaría de la Hacienda Pública** participa en la **evaluación y seguimiento de los programas presupuestarios**, mediante la revisión del desempeño institucional y el cumplimiento de indicadores. Esta supervisión permite fortalecer la eficacia del gasto público y alinear los recursos con los objetivos del programa.

### 1. Evaluación institucional.

Se implementarán procesos de evaluación **trimestral** desde la Dirección General del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones, estas evaluaciones permitirán homologar información, generar retroalimentación técnica y fortalecer la toma de decisiones estratégicas.

Adicionalmente, la **Secretaría de la Hacienda Pública** dará seguimiento al desempeño del programa presupuestario “*Para Tenerte en Mente*”, verificando el cumplimiento de los indicadores, metas y resultados definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los ejercicios fiscales correspondientes, así como, su alineación con los objetivos institucionales y sectoriales.

**Periodicidad:** Trimestral (interna) / Según calendario de evaluación presupuestaria.

**Medios de verificación:** Informes técnicos, matrices de resultados, actas de reuniones, reportes de desempeño y seguimiento presupuestario

### 2. Monitoreo interinstitucional e intersectorial

Las comisiones especializadas, ya establecidas, sesionan mensualmente a través de mesas de trabajo con la participación de representantes de los sectores público, privado y social. Estas sesiones permiten monitorear el nivel de articulación entre los actores clave y evaluar los avances en la implementación de campañas, procesos de formación y acciones comunitarias.

Para asegurar un seguimiento riguroso, el Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones (CESMA) utiliza formatos internos estandarizados para registrar y dar seguimiento a las acciones derivadas de estas sesiones, facilitando la sistematización y el análisis continuo de los resultados.

**Periodicidad:** Mensual.

**Medios de verificación:** Minutas de sesión, planes de trabajo, reportes de cumplimiento, formatos internos de seguimiento CESMA.

### 3. Sistemas de información y análisis de datos

Se fortalecerán las herramientas digitales para la **recopilación, análisis y visualización de datos** epidemiológicos y operativos, asegurando su actualización **mensual**. El Observatorio Estatal en Salud Mental y Adicciones emitirá **reportes trimestrales**, que retroalimentarán los procesos de evaluación, planeación y ajuste de estrategias.

**Periodicidad:** Mensual (datos) / Trimestral (reportes).

**Medios de verificación:** Bases de datos, boletines estadísticos.

### 4. Supervisión normativa y operativa

A través de protocolos estandarizados, se llevará a cabo la **supervisión mensual** de los establecimientos que prestan servicios en salud mental y adicciones. Se verificará el cumplimiento de la normativa vigente, así como la calidad, eficacia y seguridad de los servicios brindados.

**Periodicidad:** Mensual.

**Medios de verificación:** Cédulas de supervisión, dictamen técnico.

### 5. Auditorías

Se contempla la realización de auditorías internas y externas conforme al calendario o al programa de trabajo de las instancias competentes, como las Contralorías del Estado, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y la Secretaría de Salud, según sus atribuciones.

Estas auditorías verificarán el cumplimiento normativo, la calidad de los servicios y la correcta gestión de los recursos, a través de procesos de planificación, evaluación y seguimiento.

**Periodicidad:** Anual o según calendario institucional.

**Medios de verificación:** Informes de auditoría, dictámenes técnicos, reportes de seguimiento.

## VII. Contribución a temas transversales

El desarrollo de los objetivos institucionales del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones se alinea de manera directa con los temas transversales establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030. Esta articulación garantiza que cada acción y proyecto responda no solo a las atribuciones del Consejo, sino también a las prioridades estratégicas del Gobierno del Estado en materia de derechos humanos, igualdad sustantiva, bienestar social, gobernanza efectiva, cultura de paz y transparencia.

La integración de estos temas transversales permite fortalecer la coordinación interinstitucional, mejorar la calidad de los servicios, impulsar la alfabetización en salud mental y consolidar mecanismos de supervisión y generación de información.

En conjunto, este enfoque asegura que las políticas públicas en salud mental y adicciones se diseñen e implementen con una perspectiva integral, incluyente y orientada a resultados, promoviendo intervenciones sostenibles y con impacto social.

**Tabla 12.** Contribución de las acciones o proyectos a las temáticas transversales

Objetivo Institucional	Acciones / Proyectos	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)					
			T1	T2	T3	T4	T5	T6
OI1- Fortalecer la coordinación interinstitucional entre gobierno e instituciones públicas, privadas y sociales, para la gestión de políticas en salud mental y adicciones, con enfoque preventivo, comunitario y de derechos humanos.	L1.1. Ejecutar acuerdos para la atención competente, integral y de calidad en salud mental, adicciones y fenómeno suicida.	ET3.2.1. Prevenir el deterioro de la salud y el incremento de las violencias por medio de programas integrales que brinden la información y las herramientas necesarias para el fin.			X			
	L1.2. Efectuar sesiones de órganos colegiados de opinión y consulta en materia de salud mental, adicciones y fenómeno suicida.	ET5.1.1 Actualizar y elaborar el Programa Estatal de Cultura de Paz con un enfoque participativo y multisectorial					X	
	L1.3. Coordinar actividades de formación de competencias para fortalecer la atención en salud mental, la prevención de adicciones y del fenómeno suicida.	ET2.3.3 Brindar formación al personal de salud en perspectiva de género, definición de protocolos para la atención de las mujeres atendiendo a su interseccionalidad, diversidad y condición de cuidadora.  ET3.2.1 Prevenir el deterioro de la salud y el incremento de las violencias por medio de programas integrales que brinden la información y las		X	X			

## Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones

Objetivo Institucional	Acciones / Proyectos	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)						
			T1	T2	T3	T4	T5	T6	
		herramientas necesarias para el fin.							
<p>OI2. Promover la alfabetización en salud mental, prevención de adicciones y fenómeno suicida mediante asesorías técnicas a organismos públicos, privados y sociales, y la generación de campañas informativas dirigidas a la población en general, para fortalecer la sensibilización, el conocimiento para empoderar la toma de decisiones informadas con base científica.</p>	<p>L2.1 Brindar asesorías técnicas con organismos públicos, privados y sociales, que fortalezcan las estrategias de alfabetización en salud mental, prevención de adicciones y fenómeno suicida en el Estado.</p>	<p>ET2.3.3 Brindar formación al personal de salud en perspectiva de género, definición de protocolos para la atención de las mujeres atendiendo a su interseccionalidad, diversidad y condición de cuidadora</p> <p>ET3.2.1 Prevenir el deterioro de la salud y el incremento de las violencias por medio de programas integrales que brinden la información y las herramientas necesarias para el fin.</p>		X	X				
	<p>L2.2 Generar campañas de difusión y promoción que brinden información objetiva y científica asociada con la salud mental, la prevención de adicciones y del fenómeno suicida.</p>	<p>ET5.2.3 Implementar una estrategia de comunicación ágil y objetiva que coadyuve a la confianza hacia las autoridades de seguridad, mitigue la desinformación y contribuya a la prevención social de la violencia y evite la victimización</p>						X	
<p>OI3. Supervisar el cumplimiento de la normatividad en la prestación de servicios de salud mental y adicciones en instituciones y establecimientos regulados en el estado.</p>	<p>L3.1 Emitir los dictámenes de registro estatal de funcionamiento para instituciones y establecimientos que prestan servicios en salud mental y/o adicciones.</p>	<p>ET6.1.1 Dar seguimiento a los informes periódicos de auditoría y resultados a las dependencias y entidades públicas</p>							X
	<p>L3.2 Realizar visitas de supervisión a instituciones y establecimientos que prestan servicios en salud mental y/o adicciones.</p>	<p>ET6.1.1 Dar seguimiento a los informes periódicos de auditoría y resultados a las dependencias y entidades públicas</p> <p>ET6.4.1 Robustecer los instrumentos y mecanismos para la administración y control de riesgos en áreas con mayor susceptibilidad a hechos de corrupción en los entes públicos estatales y municipales.</p>							X

## Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones

Objetivo Institucional	Acciones / Proyectos	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)						
			T1	T2	T3	T4	T5	T6	
O14. Diseñar productos técnicos dirigidos a autoridades y tomadores de decisiones para el desarrollo de políticas públicas que mejoren la prevención y atención integral de la salud mental y las adicciones, asegurando el acceso oportuno y de calidad para la población.	L4.1 Sistematizar la información estadística de los programas y servicios en materia de salud mental, adicciones y fenómenos suicida a cargo de los organismos públicos, privados y sociales.	ET6.5.2 Fortalecer mecanismos que garanticen el acceso a la información pública y la protección de los datos personales con la finalidad de transparentar las decisiones y acciones gubernamentales.							X
	L.4.2 Elaborar anteproyectos operativos, normativos y técnicos para la implementación de políticas públicas.	ET3.1.1 Generar el mecanismo de transversalización de derechos humanos en planes, programas, presupuestos e indicadores, para dependencias y entidades del ejecutivo y su evaluación.			X				
	L4.3 Implementar el Observatorio Estatal en Salud Mental y Adicciones para la generación y difusión de información epidemiológica actual.	ET6.5.2 Fortalecer mecanismos que garanticen el acceso a la información pública y la protección de los datos personales con la finalidad de transparentar las decisiones y acciones gubernamentales							

\*Temas transversales: T1 Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes; T2 Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; T3 Garantía y protección efectiva de derechos humanos; T4 Desarrollo sustentable y acción ante el cambio climático; T5 Gobernanza y Cultura de Paz, y; T6 Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción



## VIII. Atención a grupos prioritarios

La vinculación de los objetivos institucionales con los temas transversales del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030, asegura que cada acción y proyecto del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones se implemente con un enfoque integral, alineado a las prioridades estatales en derechos humanos, igualdad, bienestar, gobernanza y transparencia. Esta integración permite fortalecer la coordinación interinstitucional, la calidad de los servicios y la generación de información estratégica para consolidar políticas públicas más efectivas y sostenibles en salud mental y adicciones.

### Contribución a la atención a grupos prioritarios

**Tabla 13.** Vinculación de acciones o proyectos para la atención de grupos prioritarios.

Objetivo	Acciones / Proyectos	Descripción de la transversalización (contribución a los grupos prioritarios)	Grupos prioritarios* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)											
			GP 1	GP 2	GP 3	GP 4	GP 5	GP 6	GP 7	GP 8	GP 9			
OI1- Fortalecer la coordinación interinstitucional entre gobierno e instituciones públicas, privadas y sociales, para la gestión de políticas en salud mental y adicciones, con enfoque preventivo, comunitario y de derechos humanos.	L1.1 Ejecutar acuerdos para la atención competente, integral y de calidad en salud mental, adicciones y fenómeno suicida.	Especialización de atención y servicios a grupo poblacional específico	X	X										
	L1.2 Efectuar sesiones de órganos colegiados de opinión y consulta en materia de salud mental, adicciones y fenómeno suicida.	Especialización y profesionalización para la atención de grupos etarios.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	L1.3 Coordinar actividades de formación de competencias para fortalecer la atención en salud mental, la prevención de adicciones y del fenómeno suicida.	Especialización y profesionalización para la atención de grupos etarios		X						X				
OI2. Promover la alfabetización en salud mental, prevención de adicciones y fenómeno suicida mediante asesorías técnicas a organismos públicos, privados y sociales, y la generación de campañas informativas dirigidas a la población en general, para fortalecer la sensibilización, el	L2.1 Brindar asesorías técnicas con organismos públicos, privados y sociales, que fortalezcan las estrategias de alfabetización en salud mental, prevención de adicciones y fenómeno suicida en el Estado.	Difusión de información por factores de riesgo específicos a grupos focales.	X	X										X

## Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones

Objetivo	Acciones / Proyectos	Descripción de la transversalización (contribución a los grupos prioritarios)	Grupos prioritarios* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)									
			GP 1	GP 2	GP 3	GP 4	GP 5	GP 6	GP 7	GP 8	GP 9	
conocimiento para empoderar la toma de decisiones informadas con base científica.	L2.2 Generar campañas de difusión y promoción que brinden información objetiva y científica asociada con la salud mental, la prevención de adicciones y del fenómeno suicida.	Visibilización de características específicas por grupo diferenciados.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
OI3. Supervisar el cumplimiento de la Normatividad en la prestación de servicios de salud mental y adicciones en instituciones y establecimientos regulados en el estado.	L3.1 Emitir los dictámenes de registro estatal de funcionamiento para instituciones y establecimientos que prestan servicios en salud mental y/o adicciones.	Estandarización de criterios de atención y profesionalización a grupos específicos.		X		X						
	L3.2 Realizar visitas de supervisión a instituciones y establecimientos que prestan servicios en salud mental y/o adicciones.	Estandarización de criterios de atención y profesionalización a grupos específicos								X		X
OI4. Diseñar productos técnicos dirigidos a autoridades y tomadores de decisiones para el desarrollo de políticas públicas que mejoren la prevención y atención integral de la salud mental y las adicciones, asegurando el acceso oportuno y de calidad para la población.	L4.1 Sistematizar la información estadística de los programas y servicios en materia de salud mental, adicciones y fenómenos suicida a cargo de los organismos públicos, privados y sociales.	Generar información sobre grupos específicos de población para la elaboración de propuestas de políticas públicas	X							X		
	L4.2 Elaborar anteproyectos operativos, normativos y técnicos para la implementación de políticas públicas.	Generar cumplimiento de estrategias a grupos específicos de población.	X									
	L4.3 Implementar el Observatorio Estatal en Salud Mental y Adicciones para la generación y difusión de información epidemiológica actual.	Generar información sobre grupos específicos de población para la elaboración de propuestas de políticas públicas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030, \*GP1 Niñas, niños y adolescentes; GP2 Juventudes; GP3 Mujeres; GP4 Personas adultas mayores; GP5 Personas con discapacidad; GP6 Personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas; GP7 Personas de la población LGBTIQ+; GP8 Personas en situación de movilidad; GP9 Personas cuidadoras



## IX. Cartera de proyectos institucionales

El programa “*Para Tenerte en Mente*” forma parte de una estrategia integral alineada con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2030, cuyo objetivo es fortalecer las políticas públicas en materia de salud mental y adicciones en el estado. Este programa agrupa diversos proyectos institucionales de alcance estatal y regional, enfocados en la prevención, promoción de la salud mental, supervisión de servicios, generación de información estratégica, desarrollo normativo y detección temprana de riesgos psicosociales. Cada uno de estos proyectos responde a objetivos institucionales específicos y son ejecutados por el Centro Estatal de Salud Mental y Adicciones (CESMA), en coordinación con múltiples actores del sector público, privado y social, promoviendo un enfoque preventivo, comunitario y basado en derechos humanos.

**Tabla 14.** Proyectos Institucionales:

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Período de implementación (Año de inicio-Año de término)	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
Alianza Intersectorial de las Comisiones Especializadas del CESMA	Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional mediante las comisiones especializadas establecidas conforme al artículo X de la Ley Estatal de Salud Mental y Adicciones, para planear, ejecutar y monitorear políticas públicas en salud mental y adicciones con enfoque preventivo, comunitario y de derechos humanos.	Estatal	2025–2030	Dirección General CESMA y Comisiones Especializadas	OI1- Fortalecer la coordinación interinstitucional entre gobierno e instituciones públicas, privadas y sociales, para la gestión de políticas en salud mental y adicciones, con enfoque preventivo, comunitario y de derechos humanos.
Campaña Estatal “Para Tenerte en Mente”	Diseño e implementación de campañas masivas de sensibilización, fundamentadas en evidencia científica, dirigidas a la población general, con especial énfasis en género, juventudes y derechos humanos, para la promoción de la salud mental, prevención de adicciones y del fenómeno suicida	Estatal y Regional	2025-2030	Dirección General CESMA y Comisiones Especializadas.	OI2. Promover la alfabetización en salud mental, prevención de adicciones y fenómeno suicida mediante asesorías técnicas a organismos públicos, privados y sociales, y la generación de campañas informativas

## Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Período de implementación (Año de inicio-Año de término)	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
					dirigidas a la población en general, para fortalecer la sensibilización, el conocimiento para empoderar la toma de decisiones informadas con base científica.
Programa Estatal de Supervisión y Evaluación de Instituciones y Establecimientos de Salud Mental y Adicciones	<p>Ejecución de visitas de supervisión, inspección y evaluación para verificar el cumplimiento normativo en instituciones públicas, privadas y sociales que brindan servicios en salud mental y adicciones, conforme a la Ley Estatal de Salud Mental y Adicciones, las normativas vigentes, y en ejercicio de las atribuciones conferidas al CESMA.</p> <p>Dichas acciones se realizan con base en lo establecido en la Guía para la Supervisión de Establecimientos Residenciales de Atención a las Adicciones, emitida por la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA), la cual proporciona los lineamientos técnicos y normativos para llevar a cabo la supervisión integral, con el objetivo de garantizar la calidad, seguridad y respeto a los derechos humanos de las personas atendidas en estos centros.</p>	Estatal	2025-2030	Dirección General del CESMA	OI3- Supervisar el cumplimiento de la normatividad en la prestación de servicios de salud mental y adicciones en instituciones y establecimientos regulados del estado.



## Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Período de implementación (Año de inicio-Año de término)	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
Red de Información en Salud Mental y Adicciones (Observatorio)	Desarrollo e implementación de una red integral de información que unifique, estandarice y permita el monitoreo en tiempo real de la situación en salud mental y adicciones. Integra: SISVEA, Encuesta Psicosocial de Adolescentes, Red de Establecimientos Especializados en Adicciones, SAT, Centros Integrales y Comunitarios de Salud Mental, y sistema de Triage para detección temprana.	Estatal	2024 – 2030	OPD Servicios de Salud Jalisco, Dirección General del CESMA	OI4. Diseñar productos técnicos dirigidos a autoridades y tomadores de decisiones para el desarrollo de políticas públicas que mejoren la prevención y atención integral de la salud mental y las adicciones, asegurando el acceso oportuno y de calidad para la población.
Agenda Transversal CESMA de las Políticas Públicas por el Bienestar	Elaboración de propuestas normativas, lineamientos técnicos, modelos de atención y guías clínicas, que contribuyan al diseño y fortalecimiento de políticas públicas en salud mental y adicciones, asegurando el acceso oportuno y de calidad para la población.	Estatal	2025-2029	Dirección CESMA	OI4- Diseñar productos técnicos dirigidos a autoridades y tomadores de decisiones para el desarrollo de políticas públicas que mejoren la prevención y atención integral de la salud mental y las adicciones, asegurando el acceso oportuno y de calidad para la población.

Fuente: Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones



## X. Bibliografía

- Bachmann, S. (2018). Epidemiology of Suicide and the Psychiatric Perspective. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 15(7), 1425. <https://doi.org/10.3390/ijerph15071425>
- Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones | Transparencia Jalisco. (2025). Transparencia Jalisco. [https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion\\_fundamental/355](https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/355)
- Gobierno de Jalisco. (2025). *Estadísticas e indicadores | Secretaría de Salud de Jalisco*. Secretaría de Salud Pública Jalisco. <https://ssj.jalisco.gob.mx/salud-publica/estadisticas-e-indicadores>
- Ley estatal de salud mental y adicciones*. (2024). Periódico Oficial Del Estado de Jalisco. <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/seccion/periodico/22381>
- Orsolini, L., Latini, R., Pompili, M., Serafini, G., Volpe, U., Vellante, F., Fornaro, M., Valchera, A., Tomasetti, C., Fraticelli, S., Alessandrini, M., Rovere, R. L., Trotta, S., Martinotti, G., Giannantonio, M. D., & Berardis, D. D. (2020). Understanding the Complex of Suicide in Depression: From Research to Clinics. *Psychiatry Investigation*, 17(3), 207–221. <https://doi.org/10.30773/pi.2019.0171>
- Reglamento interior del consejo del consejo estatal de salud mental y adicciones*. (2024). Periódico Oficial Del Estado de Jalisco. <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/seccion/periodico/22880>
- Salud mental*. (2024). Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). <https://www.inegi.org.mx/temas/salud/>
- Stringaris, A. (2017). Editorial: What is depression? *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 58(12), 1287–1289. <https://doi.org/10.1111/jcpp.12844>
- WHO. (2004). *World Health Organization. Promoting mental health: Concepts, emerging evidence, practice*. World Health Organization.
- Wisłowska-Stanek, A., Kołosowska, K., & Maciejak, P. (2021). Neurobiological Basis of Increased Risk for Suicidal Behaviour. *Cells*, 10(10), 2519. <https://doi.org/10.3390/cells10102519>

## Glosario

### A

**Acción comunitaria:** Intervenciones colectivas que buscan mejorar la salud mental y prevenir adicciones mediante la participación activa de la comunidad.

**Adicción:** Dependencia física o emocional a sustancias o conductas que generan daño.

**Alcoholismo:** Dependencia física y psicológica al alcohol, con dificultad para controlar su consumo y consecuencias negativas en la salud y el entorno social.

**Alfabetización en salud mental:** Capacidad y proceso educativo que permite comprender, identificar y gestionar problemas de salud mental, así como acceder a servicios y recursos de apoyo.

**Ansiedad:** Estado emocional caracterizado por preocupación excesiva, nerviosismo y miedo, que puede afectar la vida diaria.

**Atención Integral:** Modelo que articula acciones de prevención, atención, tratamiento y rehabilitación.

**Atención Primaria:** Primer nivel de contacto entre la población y los servicios de salud.

### B

**Bienestar Integral:** Estado de equilibrio físico, emocional, mental y social.

### C

**Centros especializados en tratamiento de adicciones:** Instituciones que ofrecen atención profesional y programas de rehabilitación para personas con problemas de consumo de sustancias.

**Centros Residenciales:** Establecimientos de atención continua para tratamiento en salud mental o adicciones.

**CESMA (Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones):** Órgano estatal encargado de coordinar, planear y fortalecer las acciones en salud mental y adicciones en Jalisco.

**Comisiones Especializadas:** Equipos técnicos del CESMA enfocados en temas específicos.

**Comité Técnico:** Grupo responsable de decisiones basadas en evidencia.

**CONASABI:** Órgano nacional encargado de establecer lineamientos y acuerdos para fortalecer las acciones de salud bucal en las entidades federativas.

**Consumo:** Acción de ingerir o utilizar sustancias, legales o ilegales, que pueden afectar la salud física o mental.

## D

**Datos Epidemiológicos:** Información estadística sobre el comportamiento de eventos de salud.

**Depresión:** Trastorno mental caracterizado por tristeza persistente, pérdida de interés y baja energía, que afecta el funcionamiento cotidiano.

**Derivación:** Proceso de canalizar a una persona hacia el servicio más adecuado.

**Dictamen Técnico:** Opinión profesional sobre el cumplimiento normativo o metodológico.

**Difusión:** Acciones destinadas a distribuir información a distintos públicos.

## E

**Encuesta Psicosocial:** Instrumento para identificar riesgos y necesidades emocionales.

**Entornos Escolares:** Centros educativos donde se implementan acciones preventivas.

**Estrategia Estatal:** Plan articulado alineado a los objetivos del gobierno.

## F

**Factores de Riesgo:** Condiciones que aumentan la probabilidad de daño o vulnerabilidad.

**Factores Protectores:** Elementos que fortalecen la resiliencia y reducen riesgos.

**Formación de Competencias:** Desarrollo de habilidades técnicas, cognitivas y sociales.

**Fortalecimiento Institucional:** Acciones para mejorar procesos y capacidades organizacionales.

## G

**Grupos prioritarios:** Población que, por su condición de vulnerabilidad, requiere atención especial.

**Guías Técnicas:** Documentos que establecen recomendaciones y procedimientos.

## H

**Herramientas Digitales:** Plataformas y sistemas destinados al registro, análisis y seguimiento de información.

## I

## Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones

**Interrelación:** Vínculos entre factores biológicos, sociales y psicológicos que influyen en la salud mental y las adicciones.

**Intervención Temprana:** Atención oportuna ante los primeros signos de riesgo.

### M

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Herramienta para definir objetivos, indicadores y metas.

**Mesa Intersectorial:** Espacio de coordinación entre instituciones y sectores.

**Modelo de Prevención Comunitaria:** Estrategia para fortalecer capacidades locales y reducir riesgos.

### O

**Objetivo Institucional:** Propósito estratégico central del CESMA.

**Observatorio Estatal:** Plataforma que integra y analiza información de salud mental.

**ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible):** Agenda global orientada al desarrollo y bienestar.

**Orientación Psicosocial:** Asesoría breve ante necesidades emocionales o sociales.

### P

**PEDG:** Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza.

**Políticas públicas:** Acciones y decisiones gubernamentales para abordar problemáticas sociales.

**Prevención de adicciones:** Estrategias orientadas a evitar o reducir conductas adictivas.

**Prevalencia:** Porcentaje de personas en una población con una condición o enfermedad en un periodo determinado.

**Psicoeducación:** Proceso de brindar información y herramientas para la comprensión y manejo de la salud mental y las adicciones.

### R

**Red de Información:** Sistemas que integran datos de salud mental y adicciones

**Red de Servicios:** Instituciones que coordinan la atención integral.

**Rehabilitación Psicosocial:** Apoyo para la integración social, laboral y funcional.



**Resultado PEDG:** Avance esperado dentro del PEDG.

**Revisión Técnica:** Análisis especializado de procesos o documentos

**Riesgo Suicida:** Probabilidad de intento o conducta suicida.

## S

**Salud mental en general:** Estado de bienestar emocional, psicológico y social que permite enfrentar el estrés, trabajar productivamente y contribuir a la comunidad.

**SISVEA:** Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Adicciones

**Suicidio:** Evento grave relacionado con la conducta autolesiva.

**Sustancias psicoactivas:** Compuestos que alteran el funcionamiento del sistema nervioso central.

## T

**Tasa de variación porcentual:** Medida del cambio relativo, en porcentaje, entre dos periodos.

**Tratamiento Ambulatorio:** Atención que no requiere hospitalización.

**Triaje Psicosocial:** Evaluación rápida para identificar riesgos y necesidades.

## XI. Directorio

### Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones

Héctor Raúl Pérez Gómez  
Secretario de Salud del Estado de Jalisco

Luis Arturo González Lozano  
Director General

Francisco Javier Martínez González  
Enlace Administrativo

Malintzin Negrete Pimienta  
Coordinadora de Vinculación Interinstitucional

Alfonso Villegas Espino  
Coordinador de Políticas Públicas

Pedro Briones Casillas  
Coordinador de Regulación de Espacios

### Integración y edición de la información

Claudia Mónica Prado Palacios  
Enlace Institucional y Operativo del CESMA

### Colaboradores del CESMA

Francisco Javier Anguiano Amezacua  
Iris Lizeth García García  
Luis Gómez Macías  
Jesua Iván Guzmán González

### Validación técnica de la Secretaría de Salud Jalisco

Ingrid Paola Hernández Ibarra  
Directora General de Desarrollo Estratégico del Sector Salud

Juan Manuel Palacios Gutiérrez  
Director de Estrategia y Coordinación Sectorial

## Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones

### Validación técnica de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Andrea Zarzosa Codoedo  
Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Javier Sosa Pérez Maldonado  
Director de Planeación Institucional por Resultados

Saida Magaly Barragán Ocampo  
Coordinadora General de Seguimiento Institucional de Acciones

### Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social

Andrea Blanco Calderón  
Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social

Karina Vázquez Horta  
Directora de Proyectos Transversales y Estratégicos

Karina Lamas Cervantes  
Titular de la Unidad de Evaluación y Seguimiento



**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Plan Institucional entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

**SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a las contenidas en el presente Plan Institucional.

Así lo formuló y lo presentó



**Dr. Luis Arturo González Lozano**

**DIRECTOR GENERAL**

**Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones**

# Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones



Oficio: CGEDS/0023/2026  
Guadalajara, Jalisco, 12 de Enero de 2026  
Asunto: validación de Plan Institucional CESMA

**Dr. Luis Arturo González Lozano**  
**Director General del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones**  
**(CESMA Jalisco)**  
**Presente:**

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con lo estipulado en los artículos 3 fracción I; 7 fracción II; 11 numeral 1 y 2, fracción II; y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 23 fracción VIII; 85 fracciones III y IV; y 87 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; lo establecido en los acuerdos DIELAG ACU 066/2024 y DIELAG ACU 067/2024, ambos publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 9 de Diciembre del 2024; así como los artículos 1; 5 fracciones II, VII y IX; y 7 fracciones I, III, IV del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, **se emite la validación de la propuesta de actualización del Plan Institucional de su entidad, para efectos de continuar con el proceso de publicación y puesta en vigor del mismo.**

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

  
  
**Coordinación de  
Desarrollo Social**  
GOBIERNO DE JALISCO

**Lic. Andrea Blanco Calderón**  
**Coordinadora General Estratégica de  
Desarrollo Social del Estado de Jalisco**

  
VoBo. KPVH/kic  
C.c.p. Archivo

  
CESMA  
Consejo Estatal de Salud  
Mental y Adicciones  
OFICINAS  
GENERALES  
12 ENE. 2026

  
**RECIBIDO**



cgedsocial@jalisco.gob.mx | www.coordinacionsocial.jalisco.gob.mx  
Edificio Cuauhtémoc, Av. de las Américas 599-Piso 10,  
Lomas de Guevara, 44600 Guadalajara, Jal. | Tel. (33) 3668 1870 Ext. 48545  
@GobiernoDeJalisco   

